

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que en el día de hoy la agencia de calificación *S&P Global Ratings (S&P)*, tras la acción sobre el rating de España del pasado 18 de septiembre, ha ratificado los ratings de las cédulas hipotecarias en “AA” y los de las cédulas territoriales en “AA-” de Bankia, revisando la perspectiva a negativa desde estable.

Madrid, a 28 de septiembre de 2020

BANKIA, S.A.